

PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL

Cuadernos del Parlamento

Serie B: materiales
informativos,
núm.15

X Legislatura

Actualizado a 8 de enero de 2019
Versión original 10 de octubre de 2018

Servicio de Biblioteca,
Documentación y Archivo





Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Actualizado a 8 de enero de 2019

La tramitación en la Cámara del Proyecto de ley del Principado de Asturias de Participación y Promoción Juvenil (10/0142/0025/25967), publicado en el BOJG, serie A, núm. 99.1, de 9 de agosto de 2018, ha motivado la realización de este Cuadernos del Parlamento, Serie B: Materiales Informativos, nº 15, que lleva por título **PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL**.

Como viene siendo habitual incluimos en él los preceptos, leyes, disposiciones y normas citadas en el propio texto. Asimismo, las leyes y su desarrollo en el ámbito estatal, los textos europeos más significativos y las de las comunidades autónomas cuando sean pertinentes. En caso de disposiciones no específicas, señalamos los apartados en los que se aborda el asunto que interesa. También damos cuenta de las iniciativas legislativas en tramitación y la jurisprudencia constitucional.

La organización de la información viene siendo la misma de anteriores Cuadernos. Constitución Española, Leyes del Estado en todo o en los apartados que corresponda, por orden jerárquico y cronológico y disposiciones de desarrollo. En algunos casos incluimos una nota de aclaración (cuando es citado por el Proyecto de Ley o cuando se refiere al tema tratado en algunos aspectos concretos). A continuación, incluimos documentos de la Unión Europea, citados en el texto o muy relacionados, y después las leyes o normas con rango de Ley de las comunidades autónomas por orden estatutario, incorporando, si los hubiera los proyectos o proposiciones en trámite. Los asuntos del Tribunal Constitucional y la Bibliografía son los capítulos finales.

Todas las referencias van vinculadas a las publicaciones oficiales para hacer posible su consulta o descarga.

Cerramos el Cuaderno con una bibliografía específica, también en la medida de lo posible accesible directamente y, en todo caso, de consulta a través del Servicio.

Se ha procedido a una actualización del Cuaderno incluyendo NOVEDADES legislativas y de otro tipo de disposiciones, así como completando algunos apartados con disposiciones no incluidas en el original.

Junta General del Principado de Asturias, actualización a 8 de enero de 2019

Versión original 10 de octubre de 2018

La Jefa del Servicio

Josefina Velasco Rozado.



SUMARIO¹

1.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Artículo 48. «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

2.- ESTADO

[Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

[Citado en la Exposición de motivos del proyecto de Ley]

Artículo 129. Principios de buena regulación.

«1. En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

2. En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

3. En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

4. A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

Cuando en materia de procedimiento administrativo la iniciativa normativa establezca trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley, éstos

¹ Realizado este Cuaderno en noviembre de 2017 y actualizado por primera vez en octubre del 2018, se procede ahora a la segunda actualización de referencias. Las incorporadas en este nuevo que sean novedad, irán precedidas de **NOVEDAD**. En el caso de incluir como nuevas disposiciones antiguas lo indicaremos como NOVEDAD en el Cuaderno.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

deberán ser justificados atendiendo a la singularidad de la materia o a los fines perseguidos por la propuesta.

Las habilitaciones para el desarrollo reglamentario de una ley serán conferidas, con carácter general, al Gobierno o **Consejo de Gobierno respectivo**. La atribución directa a los titulares de los departamentos ministeriales o **de las consejerías del Gobierno**, o a otros órganos dependientes o subordinados de ellos, tendrá carácter excepcional y deberá justificarse en la ley habilitante.

Las leyes podrán habilitar directamente a Autoridades Independientes u otros organismos que tengan atribuida esta potestad para aprobar normas en desarrollo o aplicación de las mismas, cuando la naturaleza de la materia así lo exija.

5. En aplicación del principio de transparencia, las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definirán claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos; y posibilitarán que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas.

6. En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

7. Cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

[Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#)

[Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres](#)

[Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.](#)

[Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.](#)

[Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

NOTA: desarrollo del Real Decreto-Ley

[Resolución de 31 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina el régimen transitorio de la utilización de los contratos para la formación en los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.](#)

[Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.](#)

[Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones juveniles.](#)

[Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud.](#)

[Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.](#)

Véase Sentencias del Tribunal Constitucional

[Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. **NOVEDAD**](#)

Véase el Capítulo IX - Programa de ayuda a los jóvenes

[Real Decreto 999/2018, de 3 de agosto, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España.](#)

[Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo \(ayudas EMP-POEJ\).](#)

1.01.- CONGRESO

[Proposición de Ley Orgánica de Promoción del Buen Trato y Erradicación de las Violencias contra la Infancia y Adolescencia.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Proponente: GP Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. **NOVEDAD**

3.- UNIÓN EUROPEA

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/2440 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/190/UE en lo que se refiere al desglose anual de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil por Estado miembro, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación \[notificada con el número C\(2017\) 8300\].](#)

[Libro blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud europea.](#) Bruselas, 21 de noviembre de 2001

[Carta europea de información juvenil.](#) Aprobada en Bratislava (República Eslovaca) el 19 de noviembre de 2004 por la 15ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA)

[Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.](#) **NOVEDAD**

4.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS

01.- PAIS VASCO

[Ley 6/1986, de 27 de mayo, del Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua.](#)

02.- CATALUÑA

[Ley 14/1985, de 28 de junio, por la que se regula el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña](#)

[Ley 38/1991, de 30 de diciembre, de Instalaciones Destinadas a Actividades con Niños y Jóvenes.](#)

[Ley 11/1993, de 22 de octubre, de Competencias de las Diputaciones Provinciales a la Generalidad de Cataluña en Materia de Juventud.](#)

[Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

NOTA: Referencia a la juventud en el TÍTULO VI, Capítulo XI - Juventud

[Ley 27/2001, de 31 de diciembre, de Justicia Juvenil.](#)

[Ley 6/2006, de 26 de mayo, de creación de la Agencia Catalana de la Juventud.](#)

[Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda.](#)

NOTA: Referencia a los jóvenes en el artículo 12.

[Ley 33/2010, de 1 de octubre, de políticas de juventud.](#)

[Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo.](#)

[Decreto Legislativo 2/1994, de 13 de julio, por el que se modifican la Ley 14/1985, de 28 de junio, que regula el Consejo Nacional de la Juventud de Catalunya, y la Ley 38/1991, de 30 de diciembre, de instalaciones destinadas a actividades con niños y jóvenes.](#)

03.- GALICIA

[Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia.](#)

04.- ANDALUCÍA

[Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.](#)

[Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza. **NOVEDAD en el Cuaderno**](#)

04.01. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

[Proyecto de ley de Juventud de Andalucía.](#)

05.- PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Artículo 10.1.23. «Deporte y ocio»

Artículo 10.1.24. «Asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Actuaciones de reinserción social»

Artículo 11.10. «Régimen local»

[Citados en la Exposición de motivos del proyecto de Ley]

[Ley 1/1986, de 31 de marzo, del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

[Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del deporte](#)

[Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.](#)

[Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.](#)

[Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.](#)

NOTA: la Sección 4.^a del Capítulo IV, presta especial atención a la protección de consumidores y usuarios, previendo la Ley un claro control de la publicidad de los espectáculos y de la venta de entrada y abonos, al tiempo que protege con especial interés a la infancia y la juventud.

[Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.](#)

[Decreto 51/1985, de 16 de mayo, por el que se crea el Registro de Entidades del Principado de Asturias.](#)

[Decreto 11/1989, de 25 de enero, por el que se regulan los Consejos Locales de la Juventud.](#)

[Decreto 8/91, de 11 de enero, por el que se regulan los centros de información juvenil concretamente las condiciones para su reconocimiento oficial y se crea la red asturiana de información juvenil.](#)

[Decreto 224/2012, de 19 de diciembre, de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de la Juventud.](#)

[Decreto 23/2018, de 6 de junio, de primera modificación del Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, por el que se regulan las actividades juveniles de aire libre en el Principado de Asturias.](#)

[Documento marco para las políticas de juventud en Asturias.](#) Instituto Asturiano de la Juventud. Octubre de 2014

05.1.- JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

[Proyecto de ley del Principado de Asturias de Participación y Promoción Juvenil \(10/0142/0025/25967\)](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

06.- CANTABRIA

[Ley 4/2010, de 6 de julio, de educación en el tiempo libre.](#) **NOVEDAD en el Cuaderno**

06.1 - PARLAMENTO DE CANTABRIA

[Proyecto de ley de creación del Consejo de la Juventud.](#)

07.- LA RIOJA

[Ley 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de la Rioja.](#)

[Ley 2/1992, de 4 de mayo, por la que se modifican determinados preceptos de la Ley 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de La Rioja.](#)

[Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja.](#)

08.- REGIÓN DE MURCIA

[Ley 13/2002, de 4 de diciembre, de Creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.](#)

[Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.](#)

09.- COMUNIDAD VALENCIANA

[Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud](#)

[Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.](#) **NOVEDAD**

10.- ARAGÓN

[Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.](#)

[Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.](#)

[Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.](#)

[Ley 5/2016, de 2 de junio, de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

[Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.](#)

[Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo. NOVEDAD](#)

10.1 - CORTES DE ARAGÓN

[Proyecto de ley de modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia](#)

11.- CASTILLA LA MANCHA

[Ley 1/2005, de 7 de abril, de los Consejos de la Juventud de Castilla-La Mancha.](#)

12.- CANARIAS

[Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud](#)

13.- NAVARRA

[Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.](#)

[Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.](#)

14.- EXTREMADURA

[Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura.](#)

[Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura.](#)

[Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura.](#)

[Ley 2/2013, de 2 de abril, de modificación de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura](#)

[Ley 3/2017, de 1 de marzo, de modificación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura, y de la Ley 4/1997, de 10 de abril, de](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

[medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.](#)

15.- ISLAS BALEARES

[Ley 6/1986, de 4 de junio, de modificación parcial de la Ley 2/1985, de 28 de marzo del Consejo de Juventud de las Islas Baleares.](#)

[Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.](#)

[Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio.](#)

15.1 - PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES

[Proyecto de ley de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de Les Illes Balears](#)

16.- MADRID

[Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 2/1996, de 24 de junio del Instituto Madrileño del Menor y la Familia](#)

[Ley 18/1999, de 29 de abril, de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Madrid](#)

[Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 5/2015, de 18 de diciembre, para la reforma de las Leyes 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, para la participación de los jóvenes en la vida cultural de la Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.](#)

17.- CASTILLA Y LEÓN

[Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

[Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.](#) **NOVEDAD en el Cuaderno**

[Decreto 118/2003, de 9 de octubre, regulador de la inspección y del régimen sancionador en materia de juventud](#) **NOVEDAD en el Cuaderno**

[Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León.](#) **NOVEDAD en el Cuaderno**

[Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León](#) **NOVEDAD en el Cuaderno**

[Decreto 82/2015, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.](#) **NOVEDAD en el Cuaderno**

5.- JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

[Sala Segunda. Sentencia 129/2010, de 29 de noviembre de 2010. Conflicto positivo de competencia 1501-2008. Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Competencias sobre ordenación general de la economía, vivienda, organización de la Administración autonómica y juventud: subvenciones destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda habitual y permanente de los jóvenes. Delimitación parcial.](#)

[Pleno. Sentencia 36/2012, de 15 de marzo de 2012. Conflicto positivo de competencia 1401-2008. Interpuesto por el Gobierno de La Rioja en relación con el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Competencias sobre ordenación general de la economía, vivienda y asistencia social: nulidad de diversos preceptos reglamentarios que vulneran competencias autonómicas \(STC 13/1922\). Voto particular.](#)

[Sala Primera. Sentencia 72/2012, de 16 de abril de 2012. Conflicto positivo de competencia 1608-2008. Planteado por el Consell de la Generalitat Valenciana en relación con el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Competencias sobre ordenación general de la economía, vivienda y asistencia social: STC 36/2012. Voto particular.](#)



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

[Sala Segunda. Sentencia 73/2012, de 16 de abril de 2012. Conflicto positivo de competencia 7045-2009. Planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, que regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Competencias sobre ordenación general de la economía, vivienda y asistencia social: nulidad de diversos preceptos reglamentarios que vulneran competencias autonómicas \(STC 36/2012\).](#)

[Sala Segunda. Sentencia 77/2012, de 16 de abril de 2012. Conflicto positivo de competencia 1171-2011. Planteado por el Consell de la Generalitat Valenciana en relación con el Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, que regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Competencias sobre ordenación general de la economía, vivienda y asistencia social: nulidad de diversos preceptos reglamentarios que vulneran competencias autonómicas \(STC 36/2012\).](#)

6.- BIBLIOGRAFÍA

Se ha optado por incluir exclusivamente las publicaciones más recientes, ya que se trata de un tema sumamente cambiante. Los textos que no incorporan acceso en abierto y no estén disponibles en la Biblioteca de la Cámara serán solicitados en caso necesario.

Bienestar y desarrollo positivo adolescente desde una perspectiva de género: Un estudio cualitativo. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, 2017.

[Libro completo](#)

Educación para la igualdad de género. Un modelo de evaluación. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, 2015.

[Libro completo](#)

La educación social ante la vulnerabilidad y el riesgo social en Iberoamérica: Infancia y género en los contextos educativos. Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2018

[Libro completo](#)

La empleabilidad de los jóvenes: desde las fórmulas tradicionales a las nuevas oportunidades. Valencia. Tirant Lo Blanch, 2017



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Libro blanco de políticas públicas de juventud. Madrid. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 2018.

[Libro completo](#)

Participación juvenil organizada y racionalización administrativa: La compleja situación jurídica actual del Consejo de la Juventud de España. Universidad de Extremadura, 2018.

Cuadernos de Investigación en juventud, nº 4, 2018

[Enlace al ejemplar](#)

Incluye:

- Jóvenes, ciudadanos del mundo, es tiempo de acción. Federico Mayor Zaragoza
- La juventud como colectivo en el Sistema Tributario Español: análisis de los impuestos y el principio de capacidad económica en España y Extremadura. Lorena Rodríguez Jiménez
- Homoerotismo y juventud en la Antología Palatina. Ramiro González Delgado
- La protección de la juventud y la infancia como límite al derecho de información. Ana Belén Lucas Tobajas
- Las motivaciones de los jóvenes para el estudio: raíces y consecuencias
Mario Corrales Serrano, Jesús M. Sánchez Martín, José Moreno Losada, Francisco Zamora Polo
- Sobre la independencia de los Consejos Nacionales de Juventud. Foro Europeo de la Juventud. Consejo de Miembros

Cuadernos de Investigación en juventud, nº 5, 2018

[Enlace al ejemplar](#)

Incluye:

- Un pequeño paso más para el fomento y la difusión de las investigaciones en el ámbito de la Juventud. Vicente J. Álvarez García
- Censura de las viejas libidinosas que se fingen jóvenes en los epigramas de Marcial. Joaquín Villalba
- El fenómeno de la sobre educación entre los jóvenes españoles. Lucía Mateos Romero
- Fomento de la evaluación crítica en los jóvenes universitarios extremeños a través de rúbricas. David González Gómez, Jin Su Jeong, Diego Airado Rodríguez, Florentina Cañada Cañada
- Posición actualizada sobre la implantación de la Garantía Juvenil. Belén Gallego Díaz



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Carles Barroso, Manuel Jesús (2018). «Estrategia de comunicación institucional en Facebook. El caso de los organismos públicos de juventud en España». *adComunica: revista científica de estrategias, tendencias e innovación en comunicación*, nº 15, p. 197-214

[Texto completo](#)

Dudda, Ricardo (2016). «Contra la juventud». *Letras Libres*, nº 173.

[Texto completo](#)

Hernández Diez, Enrique (2018). «Participación juvenil en el fortalecimiento de las instituciones y el establecimiento de la paz». *Objetivos de desarrollo sostenible y derechos humanos: paz, justicia e instituciones sólidas*. Madrid, Universidad Carlos III. p. 137-160.

[Texto completo al libro](#)

Murphy, Emma (2018). «La generación milenial anhela líderes que hagan política de otra manera». *Temas para el debate*, nº 282, p.51-52.

«El ocio de los jóvenes vulnerables: importancia, satisfacción y autogestión». *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, nº 13, 2018

[Texto completo](#)

Peña Acuña, Beatriz, Pezzoli, Silvia (2018). «Propuesta de comunicación intergeneracional entre tercera edad y jóvenes en la sociedad del conocimiento». *Revista SEECI*, nº 45, p. 1-14

[Texto completo](#)

Zubero Beaskoetxea, Imanol (2018). Viejos y nuevos debates: juventud y acción sociopolítica. *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, nº 787, enero-marzo.

[Texto completo](#)